



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: EMILSEN MIREYA SOTELO
DEMANDADO: JAVIER DÍAZ CASTRO
RADICACION: 2021-00294-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2021. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase por contestada la demanda por parte del demandado JAVIER DÍAZ CASTRO, mediante escrito allegado por apoderado judicial el 14 de octubre de 2021.

Se reconoce al abogado FRANK ANTONIO HUGUETT OLIVERA como apoderado del demandado JAVIER DÍAZ CASTRO, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

Por secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en escrito de la contestación de la demanda, conforme lo ordena el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

